

MEMORANDO

Paipa, 10 de junio de 2026.

PARA: Maira Yuly Acevedo Socha
Profesionales gestión contractual

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Cesar Andres Chaparro Fuentes
Profesional Junior de Planeación de Servicios Técnicos Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-300 –GENSA – 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-300 –GENSA – 2026-LG** cuyo objeto es “**Compra de rodillos para la banda transportadora de ceniza T16 de la central termoeléctrica de Paipa**”.

Los oferentes **Transmision Mecanica Sas, Metalplast Sas y Fundicion Hermanos Sanchez Y Parra Sas**. Presentaron sus respectivas ofertas de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando de evaluación jurídica, se concluyó que:

TRAMEC S.A.S, El Oferente PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE, los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto se VALIDA.”

“METALPLAST S.A.S. El Oferente PRESENTA Y CUMPLE, los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto se VALIDA.”.

“FUNDICION HERMANOS SANCHEZ Y PARRA SAS. Se verifica que en el certificado de existencia y representación no se indica el término de duración de la persona jurídica, por lo que se hace necesario remitirnos al numeral 4 del artículo 5 de la ley 1258 del 2008 que reza: "El término de duración, si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido" por ende se entiende que la duración de este oferente es indefinida, por lo tanto, se concluye que PRESENTA Y CUMPLE, los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto se VALIDA”.

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		Transmisión Mecánica Sas	Metalplast Sas	Fundición Hermanos Sánchez Y Parra Sas
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones	Observaciones
4. RECURSOS DISPONIBLES 6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)	El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1656 por siete millones pesos COLOMBIANOS (\$7.000.000,00) COP El proponente deberá cotizar los repuestos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el Anexo 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.	CUMPLE La disponibilidad presupuestal es COP\$ 7.000.000. El valor total ofertado no supera el recurso disponible por lo cual cumple con el ítem 6 del pliego El oferente cumple con las cantidades requeridas	CUMPLE La disponibilidad presupuestal es COP\$ 7.000.000. El valor total ofertado no supera el recurso disponible por lo cual cumple con el ítem 6 del pliego El oferente cumple con las cantidades requeridas	CUMPLE Observación: Se presenta un error aritmético ya que en la oferta económica se da un valor total de \$6.900.000, lo cual se verifica y se concluye que el valor correcto es de \$ 6.650.910. Después de tener el valor real se verifica que la disponibilidad presupuestal es COP\$ 7.000.000. por lo cual el valor total ofertado no supera el recurso disponible. El oferente cumple con las cantidades requeridas
7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El contratista deberá indicar en su oferta el periodo de garantía que ofrece para los repuestos, indicando las condiciones de cobertura y de exclusiones. La garantía no deberá ser inferior a 4000 horas de operación o un año, lo que ocurra primero. GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta la oferta técnica junto con la descripción técnica de los repuestos en cuestión del equipo. Se consulta con el proveedor los tiempos de garantía, se confirma que se acogen a los tiempos requeridos, se subsana y se aprueba	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta la oferta junto con las fichas técnicas. Los tiempos de garantía ofertados están dentro de los establecidos en el pliego por lo cual se aprueba	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta la oferta junto con las fichas técnicas. Los tiempos de garantía ofertados están dentro de los establecidos en el pliego por lo cual se aprueba.

8.2. REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE	Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.	Tanto las cantidades como las condiciones técnicas son las requeridas, se entregan planos y se verifican las condiciones. Por lo cual es HABILITADA.	Las dimensiones y las cantidades ofertadas cumplen con lo solicitado en el pliego. Sin embargo, se ofertan rodillos elaborados en nylon. Se solicitaron para las condiciones del proceso que fueran rodillos metálicos por lo cual la oferta es INHABILITADA.	Tanto las cantidades como las condiciones técnicas son las requeridas, se entregan planos y se verifican las condiciones. Por lo cual es HABILITADA.
8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.[GG1]	El oferente tiene el mejor precio ofertado, es decir el menor valor, por lo cual se le asigna una puntuación de 100. PUNTAJE: 100 PUNTOS	El oferente tiene el tercer precio ofertado, es decir el menor valor, por lo cual se le asigna una puntuación de 25. PUNTAJE: 25 PUNTOS	Después de la verificación y corrección en el valor total de la oferta, el oferente tiene el segundo mejor precio ofertado, por lo cual se le asigna una puntuación de 50. PUNTAJE: 50 PUNTOS

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos: a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones. b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales. c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada. d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P. e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación. f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división. h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada. i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas. j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.	SE ACEPTA PROPUESTA El oferente cumple y se ajusta a las condiciones y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego.	SE ACEPTA PROPUESTA El oferente cumple y se ajusta a las condiciones y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego.	SE ACEPTA PROPUESTA El oferente cumple y se ajusta a las condiciones y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego.
---	---	--	--	--

13.1 FORMA DE PAGO:	GENSA S.A. E.S.P. pagará: El 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.	Se consulta con el proveedor la forma de pago y manifiesta que se acoge a la forma de pago de 60 días de GENSA Subsana y CUMPLE	Se consulta con el proveedor la forma de pago y manifiesta que se acoge a la forma de pago de 60 días de GENSA Subsana y CUMPLE	El proveedor se acoge a la forma de pago de 60 días de GENSA CUMPLE
13.2 PLAZO:	El plazo máximo de duración para el contrato será de 45 días a partir de la fecha de su suscripción del contrato y la ejecución se entenderá a partir del acta de inicio.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

ANÁLISIS TÉCNICO: Según la verificación de planos, las dimensiones de los rodillos ofertados por las tres empresas cumplen con lo requerido en el pliego. Sin embargo, por las condiciones propias del sistema de transporte de ceniza se requiere que el material sean rodillos metálicos CEMA C. Se seleccionan rodillos metálicos tipo CEMA C debido a su mayor resistencia mecánica y capacidad para soportar cargas continuas, impactos, desalineaciones y condiciones severas de operación propias del transporte de ceniza volátil. Adicionalmente, ofrecen mayor rigidez estructural, mejor comportamiento frente al desgaste y una vida útil más prolongada, garantizando una mayor confiabilidad y disponibilidad del sistema transportador. Teniendo en cuenta lo anterior esta condición, TRAMEC Y Fundición Hermanos Sánchez Y Parra Sas **SE HABILITAN técnicamente**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente **Transmisión Mecánica Sas (TRAMEC)** recibe una calificación de 100 PUNTOS al contar con el mejor precio.
La oferta económica presentada por el oferente **Fundicion Hermanos Sanchez Y Parra Sas** recibe una calificación de 50 PUNTOS al contar con el segundo precio.
La oferta económica presentada por el oferente **Metalplast Sas** recibe una calificación de 25 PUNTOS al contar con el tercer mejor precio.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa **Transmisión Mecánica Sas (TRAMEC)** cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$ 6.069.000 incluidos impuestos

Atentamente,



César Andres Chaparro Fuentes.
Profesional Junior en Planeación Servicios Técnicos Termopaipa.